REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENDIAL





DECRETO EXENTO Nº CAUQUENES.

ALCALDE

1 7 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

CONT INT

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 15300 de fecha 19 de Diciembre de 2024, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares
- 5. Se adjunta memo Nº1136 fecha de 20 de Diciembre de 2024.
- Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

 APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.200.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de doña Gloria Inés Valdés Garrido, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.

DW OF C

ALCALDE

IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 215-24-01-007-006-000"Aporte Funerarios" Programa Pjan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE MANIE THE CAUQUENE SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes
 C.c. DAF.

SECRETARIA!

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIA
MCC/77 MM ASIM PA ASIS CONTRALA ECTORINA INTERN COUENE



5986 DECRETO EXENTO Nº 2 4 DIC. 2024

POR ORDEN DE LA CALCALDESA Seon Decreto Evento Nº 863

ANDRÉS BARRA MIRANDA

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloria General de la Republica y sus posteriores modificaciones
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales
- 4. Solicitud Asistencial Nº15011 de fecha 12 de Diciembre de 2024, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de
- 5. Se Adjunta Memo Nº1120, fecha 13 de Diciembre de 2024.
- Lo establecido en el Decreto Exento Nº4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.300.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Gilda del Carmen Friz Escalona, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SE ARAX

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

MUNICIA

SECRETARIA MUNICIPAL O

CAUQUEN

- C.c. Control Interno.C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.